

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMOROX

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, la caducidad de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios sin residencia permanente, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos señalados en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dar publicidad a las notificaciones de dicho acto mediante la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Nombre y Apellidos	N.I.E./ Pasaporte	Domicilio en Padrón Municipal Habitantes	Expediente
José Luis Soto Arandia	3760376	C) Pilita, 20	Baja inscripción padrón municipal habitantes
Gari Oscar Guzmán Cruz	5287872	c) Ancha, 20	Baja inscripción padrón municipal habitantes
Dennis Pablo Guzmán Cruz	7927690	c) Ancha, 20	Baja inscripción padrón municipal habitantes
Julissa Tatiana Guzmán Cruz	7973601	c) Ancha, 20	Baja inscripción padrón municipal habitantes
Martín Jhonny Flores Alvarez	3814393	c) Pilita, 20	Baja inscripción padrón municipal habitantes
JimmyReynaldo Ordenanza Rivas	6485744	c) Pilita, 20	Baja inscripción padrón municipal habitantes
Limber Coco Ordenanza Rivas	4481284	c) Berrocal, 9	Baja inscripción padrón municipal habitantes
Eva Marija Vaskes Ernandes	00726466 W	c) Cadena, 1	Baja inscripción padrón municipal habitantes
Marlen Mamani Veliz	6539502	c) Berrocal, 5-2	Baja inscripción padrón municipal habitantes
Boris Milton Ordenanza Rivas	5259109	c) Berrocal, 5-2	Baja inscripción padrón municipal habitantes

Los interesados en los procedimientos pueden comparecer en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Almorox, sito en la plaza de la Constitución, número 1 en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer recursos procedentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Almorox 19 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.-10910